

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Programa para Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2008", aprobado mediante resolución N° 1.522, de fecha 11 de Septiembre de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio Exento N° 03609, del 02 de Octubre del 2008, del Municipio.

2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, de la Secretaría Municipal, que autoriza el uso de los Recursos Disponibles de la Resolución antes mencionada hasta el 31 de Diciembre.

3.- El Memorando N° 2060 de fecha 17 de Agosto del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA**, Consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M.

- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA**
RUT.: : 12.082.737-5
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Edo. Frei M.
FECHA DE INICIO : 18.08.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.115.- por hora efectivamente realizada, con un máximo de 202 horas durante el periodo de contratación.
ITEMS : 21521040004

CONVENIO Programa para Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabéticos y/o Prehipertensos, año 2008", aprobado mediante resolución N° 1.522, de fecha 11 de Septiembre de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 03609, del 02 de Octubre del 2008, del Municipio, Decreto Exento N° 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, de la Secretaría Municipal. que autoriza el uso de los Recursos Disponibles de la Resolución antes mencionada hasta el 31 de Diciembre.

OBS :

Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por el Director del consultorio Santa Anselma y Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud con su respectiva boleta servicio honorarios
ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE